

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1
Folio 77320940805

CACERONES FINANCE NETHERLANDS B.V.
TAX ID 850702847

APODERADO EN CHILE

[REDACTED]
SANTIAGO.

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE CACERONES FINANCE
NETHERLANDS B.V.
EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 13 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1797

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 26 de junio de 2020 por do [REDACTED] [REDACTED] en representación de CACERONES FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX ID 850702847, institución financiera extranjera domiciliada en Herikerbergweg, Luna Arena N° 238, Código Postal 1101 CM, Ciudad de Ámsterdam, Holanda, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera CACERONES FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 850702847, institución financiera extranjera domiciliada en Herikerbergweg, Luna Arena N° 238, Código Postal 1101 CM, Ciudad de Ámsterdam, Holanda, presentó Formulario N°3700, con fecha 26 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado do [REDACTED] solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial, otorgado en la Notaría Noriaki Watanabe, con que comparece el apoderado consta en Apostillado N°057344, de fecha 12 de junio de 2019 en Tokio, Japón y en Apostillado N°030704 de fecha 18 de junio de 2019 en Ámsterdam, Holanda, con vigencia al 30 de junio de 2021.

5) Que, CACERONES FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 850702847, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta DRMSO N° 77313015500, de fecha 26 de febrero de 2013 y actualizada mediante las Resoluciones Exentas N° 2362 de fecha 25 de julio de 2018, hasta junio de 2019 y N° 2011 de fecha 25 de julio de 2019, con vigencia hasta junio de 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **CACERONES FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 850702847**, de **HOLANDA**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

IHM/mvo/fsc

DISTRIBUCIÓN:

- CACERONES FINANCE NETHERLANDS B.V., TAX-ID 850702847, Apoderado en Chile
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Grupo 4

